



MAV, la Asociación de Mujeres en las Artes Visuales, abre la **convocatoria para la recepción de propuestas artísticas, curatoriales o de investigación**, que incorporen el uso de **nuevas tecnologías**, planteadas desde una **perspectiva feminista y comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas**. Se valorará especialmente su **difusión en pequeños museos o centros de arte en el ámbito local o rural**.

Podrán presentarse **artistas, comisarias e investigadoras, socias o no de MAV, y colectivos que reúnan al menos un 60% de mujeres**.

Está expresamente excluida la presentación de propuestas por parte de instituciones públicas y privadas, así como entidades dedicadas a la venta de obras artísticas.

De entre todas las propuestas recibidas, un grupo de trabajo formado por profesionales y socias de MAV **seleccionarán dos**, a las que MAV **dotará con una ayuda de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos) y que **pasarán a formar parte del programa de actividades de la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales, BMAV2020**.

Requisitos:

- 1. Propuestas artísticas, curatoriales o de investigación** que tengan como tema u objetivo principal la **visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva feminista, comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas**, en las que se **valorará especialmente su difusión en pequeños museos o centros de arte en el ámbito local o rural**.
- 2. Las propuestas deberán tener una base tecnológica, desarrolladas en formato digital, tales como media-art, net-art, webs, apps, blogs, realidad virtual, redes sociales u otros medios que incorporen el uso de nuevas tecnologías.**
- 3. Podrá presentarse una única propuesta** por parte de **personas físicas** (mujeres, socias o no de MAV), así como por **colectivos que reúnan al menos un 60% de mujeres**, de cualquier nacionalidad, que cumplan en el planteamiento de su propuesta con las **buenas prácticas** y el respeto a los derechos humanos y de propiedad intelectual.

Contenido y formato de las propuestas:

Las propuestas deberán contener en un solo documento, en formato pdf de tamaño inferior a 5MB, la siguiente información y datos:

- a. carta de motivación.**
- b. descripción del proyecto (objetivos, metodología, imágenes, etc), en un número máximo de 3 páginas (A4).**
- c. currículum y datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de todxs lxs participantes (artistas, comisarias diseñadorxs, educadorxs, etc).**



- d. cronograma de las acciones a realizar.
 - e. presupuesto estimado y detallado por partidas, haciendo constar las diferentes fuentes de financiación, en el caso que existan, para cada una de las acciones (especificando si están confirmadas o no).
 - f. información sobre los espacios posibles para su presentación pública, (especificando si están confirmados o no).
- Las personas responsables de las propuestas tendrán que hacerse cargo de la gestión completa, desde la idea hasta la presentación pública y la difusión, así como de la coordinación y gestión económica, en colaboración con la coordinadora técnica de la Bienal y de la Junta de MAV y/o el grupo de trabajo que se nombre para este fin.
 - Las facturas de los trabajos de producción de las propuestas presentadas deberán ser **posteriores al 1 de enero de 2019 y anteriores al 31 de marzo de 2020**.

Procedimiento:

1. Las propuestas se enviarán **por correo electrónico como un solo documento adjunto**, en formato **pdf de no más de 5 Mb** y con un **máximo de ocho A4**, a la dirección: bienal@mav.org.es, escribiendo como **ASUNTO: Convocatoria nuevas tecnologías BMAV2020**
2. Un **grupo de trabajo** formado por 1 expertx independiente y por 2 socias de MAV - una representantes de la Junta Directiva y una profesional en representación de la socias, elegida por sorteo-, se encargará de la **selección final de un máximo de dos proyectos**.
3. MAV apoyará estos proyectos seleccionados con una cantidad **de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos), según las características de la propuesta. Las personas responsables del proyecto deberán incluir en el presupuesto la estimación de costes, tanto los que se asumirán con cargo a MAV, como los que se asumirán con cargo a otras fuentes, en el caso que así sea.

Los gastos con cargo a MAV se justificarán con sus correspondientes facturas de fecha **posterior al 1 de enero de 2019 y anterior al 31 de marzo de 2020**, que MAV abonará una vez realizado el servicio o adquirido el material, en el plazo de 30 días desde el envío de la factura.

4. MAV se reserva el derecho a editar un catálogo de la Bienal, en formato digital y/o físico, donde se incluirá la información de los proyectos seleccionados. Lxs autorxs y lxs artistxs, participantes en las propuestas seleccionadas, **cederán los derechos de uso** (reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros necesarios para el buen fin de la edición y la difusión de la Bienal y las propias obras) de imágenes y contenidos de dichos proyectos, con objeto de ser difundidos en esta



publicación, en internet (web y redes sociales de MAV), y en medios de comunicación.

Las personas responsables de los proyectos garantizan a MAV el uso pacífico de estas imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones que terceros puedan realizar por su uso.

5. Lxs autorxs de las propuestas seleccionadas, podrán hacer uso de sus proyectos, como lo consideren adecuado, una vez finalizada la Bienal.

Plazos de presentación de las propuestas:

1. Se podrán enviar **hasta las 22:00 h (hora española) del 6 de marzo de 2020**.
2. Los resultados de la selección se comunicarán a la personas elegidas el **16 de marzo de 2020**, y se incorporarán a la web de la Bienal para su difusión a través de este medio y de las redes sociales de la asociación y en los medios de comunicación.

Baremo de puntuación:

1. Incidencia social y compromiso feminista, hasta **30 puntos**
2. Conectividad, trabajo en red y buenas prácticas, hasta **20 puntos**
3. Interdisciplinariedad e innovación, hasta **25 puntos**
4. Sostenibilidad, calidad de la propuesta y repercusión en el medio rural, hasta **10 puntos**
5. Socia de MAV, hasta **10 puntos**
6. Experiencia del equipo y sus participantes, hasta **5 puntos**

**MAV, Asociación de Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, es un grupo de profesionales en el sector de las artes visuales en España: artistas, críticas, gestoras, comisarias, galeristas, coleccionistas, diseñadoras, docentes, directoras de instituciones públicas, editoras, investigadoras, periodistas especializadas, arquitectas, abogadas, etc., que trabaja para mejorar la visibilidad y la igualdad de las mujeres en la sociedad, y concretamente en el ámbito de las artes visuales.*

*MAV desarrolla iniciativas propias como la revista **M-arte y cultura visual**, especializada en la crítica de arte desde la perspectiva de género, los **Premios MAV**, celebrados desde 2010; los talleres de Educación Artística para la Igualdad **MAVeducaLAB**, y la edición de informes y publicaciones.*

MAV se constituyó el 9 de mayo de 2009 en una reunión celebrada en La Casa Encendida, Madrid. Cuenta en la actualidad con más de 400 socias repartidas por todo el territorio español y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (nº 593523), como una asociación interprofesional y de ámbito estatal sin ánimo de lucro.

MAV
mujeres en las artes visuales
women in the visual arts

